UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 225 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAY 2013

Vistos los expedientes promovidos por René Fraxímidez Huamán Palomino y Danny Jackson Valdivia Paredes para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, René Fraxímidez Huamán Palomino y Danny Jackson Valdivia Paredes, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por René Fraxímidez Huamán Palomino y Danny Jackson Valdivia Paredes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 037 y 038-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. RENÉ FRAXÍMIDEZ HUAMÁN PALOMINO
2. DANNY JACKSON VALDIVIA PAREDES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General